

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURÍMAC

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional” RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 27 de Abril del 2018.



Visto:

El informe N° 215-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de Fecha 06 de Abril del 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, presenta y solicita la aprobación y conformidad del proyecto: “ MEJORAMIENTO DEL RESERVOIRIO DE AGUA PARA RIEGO CCAYCCOPAMPA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAYCCOPAMPA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC”, y,

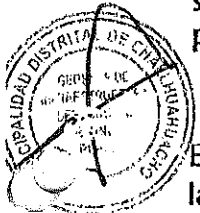


Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo

Wladimir Pedraza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

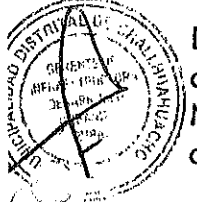
del Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del Informe N° 021-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 28 de Febrero del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite revisión y opinión del Expediente Técnico del proyecto de: "MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO DE AGUA PARA RIEGO CCAYCCOPAMPA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAYCCOPAMPA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Carta N° 04-2018-INCOAL-/SAC/G/A.A.H de fecha 03 de Abril del 2018, el Ing. Aquiles Álvarez Huarcaya, Gerente General de INCOAL-Contratistas Generales, presenta el levantamiento de observaciones del Expediente; Informe N° 054-2018-MDCH-OSLO/IO/LCA, de fecha 06 de Abril del 2018, del Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad Técnica del Proyecto por cumplir con los requisitos mínimos exigidos y proseguir con su trámite correspondiente; y mediante Informe N° 121-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 24 de Abril del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasmíny Flores Ugarte, informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto.



Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;



Se Resuelve:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO DE AGUA PARA RIEGO CCAYCCOPAMPA, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAYCCOPAMPA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 327,949.32 Soles (Trescientos veintisiete mil, novecientos cuarenta y nueve con 32/100 soles), que se ejecutará por Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 250,609.97
GASTOS GENERALES	S/. 43,019.23
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 17,705.12

Unidos Podemos Toda...